

ESCRITURA

REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA INCOS INMOBILIARIA
COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN
LIQUIDACION".

CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Junio del año dos mil diez, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, JORGE ARTURO BALLADARES VARGAS, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION", y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el veinte de Mayo del dos mil diez, conforme lo justifica con la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregadas al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reactivación de la compañía, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la reactivación de la

compañía INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece JORGE ARTURO BALLADARES VARGAS en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION", conforme lo justifica con su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía de responsabilidad limitada denominada INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION", se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de Julio de mil novecientos setenta y seis, con un capital de Dos mil sucres. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Abogado Francisco Xavier Icaza Garcés, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa, se aumento el capital social de la compañía a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, y se reformó consecuentemente, de manera parcial, el estatuto social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Abogado Mario Baquerizo González, de fecha de veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro





Mercantil, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, y se reformó consecuentemente, de manera parcial, el estatuto social. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha de veintitrés de Noviembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de Noviembre del dos mil dos, se convirtió el capital social de la compañía de sucres a dólares y aumento su capital a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se reformó consecuentemente, de manera parcial, el estatuto social. CINCO. C) Por resolución número SIETE SEIS CUATRO OCHO, del veintitrés de Octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Diciembre del dos mil ocho, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución de la compañía de responsabilidad limitada INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION". D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS), en sesión celebrada el día veinte de Mayo del año dos mil diez, resolvió por unanimidad, la Reactivación de la compañía, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta del contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.-

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Presupuestos los antecedentes, el señor JORGE ARTURO BALLADARES VARGAS, en calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante de la Compañía de responsabilidad limitada INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION", debidamente autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el veinte de Mayo del dos mil diez, declara: Que una vez cumplido con todas las obligaciones sociales y contables se apruebe la Reactivación de la compañía INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION". CUARTA: DECLARACION DE NO SER CONTRATISTA CON EL ESTADO.- El señor JORGE ARTURO BALLADARES VARGAS, en calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante de la compañía de responsabilidad limitada INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION", declara bajo juramento que la compañía no es contratista de obra pública con el Estado.- Agregue usted señor notario las demás formalidades de ley para la perfecta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado MIGUEL ANGEL VANEGAS HIDALGO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil setenta.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGÁL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía de responsabilidad limitada INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION"; y el Acta de Junta General de Socios de la misma.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el



INCOS
INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA.

147261

REGISTRO NO. 64150
REGISTRO MERCANTIL NO. 26507
Domicilio -

Guayaquil, 12 de noviembre de 2007

26 DIC. 2007

Señor Arquitecto
Jorge Arturo Balladares Vargas
Ciudad.-

Def. 14230. P. 76 ✓
136442. P. 09 ✓

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INCOS - INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS)", celebrada el día de hoy, 12 de noviembre de 2007, decidió reelegirlo a usted Gerente General de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social, pudiendo ser reelegido posteriormente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual, con los demás deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía "INCOS - INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS)", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 28 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Julio de 1976.

El señor arquitecto Jorge Arturo Balladares Vargas es de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en la calle Calicuchima 1317 y Ave. Quito.

Atentamente,


J. David Balladares Burgos
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de noviembre de 2007


Arq. Jorge Arturo Balladares Vargas
C.I. 0902590470

Registro Mercantil
COMPUTACION


Ab. Nelson
Notario XVII del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 64.150
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 17:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INCOS - INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS)**, a favor de **JORGE ARTURO BALLADARES VARGAS**, a foja 149.265, Registro Mercantil número 26.507.

ORDEN: 64150



5

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 8474

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **INCOS - INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS)**, a favor de **JORGE ARTURO BALLADARES VARGAS**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-
Guayaquil, dieciocho de Junio del dos mil diez.-

Ab. Zoila Cedeño Cellán
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 08 de Diciembre del 2008, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0007648, dictada el 23 de Octubre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara la **DISOLUCIÓN** de la compañía **INCOS - INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS)**.- Guayaquil, dieciocho de Junio del dos mil diez.-



Ab. Zoila Cedeño Cellán
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.



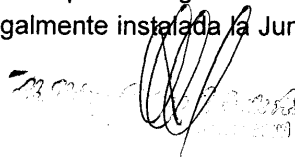
En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Mayo del dos mil diez, a las nueve horas, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Calicuchima # 1317 y Av. Quito, en el tercer piso del edificio Santa Clara II, se reúne la Junta General Extraordinaria, de la Compañía **INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de las socios siguientes: el arquitecto **JORGE ARTURO BALLADARES VARGAS**, propietario de **CUATROCIENTO OCHENTA (480)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 cada una y pagadas en su totalidad con derecho a 480 votos; **JORGE ANTONIO BALLADARES BURGOS**, propietario de **CIENTO SESENTA (160)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 cada una y pagadas en su totalidad con derecho a 160 votos; **JORGE JAVIER BALLADARES BURGOS**, propietario de **OCHENTA (80)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 cada una y pagadas en su totalidad con derecho a 80 votos; y, **JORGE DAVID BALLADARES BURGOS**, propietario de **OCHENTA (80)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 cada una y pagadas en su totalidad con derecho a 80 votos.

Preside la sesión el señor **JORGE ANTONIO BALLADARES BURGOS** y actúa como secretario de la misma Junta General el Gerente General señor **JORGE ARTURO BALLADARES VARGAS**.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

- 1.- Reactivación de la compañía;
- 2.- Autorización al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.



Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Reactivación de la compañía;

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante resolución SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del veintitrés de Octubre de dos mil seis, la compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha ocho de Diciembre del dos mil ocho; y al haberse superado la causal por la cual la compañía fue disuelta; es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes.

La Junta general resuelve por unanimidad de votos, reactivar la compañía.

2.- Autorización al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.**

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

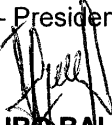
- a.- Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y,
 - b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.-
-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



JORGE ANTONIO BALLADARES BURGOS

Socio – Presidente de la Junta



JORGE ARTURO BALLADARES VARGAS

Socio – Secretario de la Junta



JORGE JAVIER BALLADARES BURGOS

Socio



JORGE DAVID BALLADARES BURGOS

Socio



Ab. Nelson Gustavo Chantre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 090259047-0

BALLADARES VARGAS JORGE ARTURO
 LOS RIOS/BARAHYO/CLEMENTE BAQUERIZO

LUGAR DE NACIMIENTO 19 ABRIL 1940
 REG. CIVIL 001-0164 00189 M

LOS RIOS/BARAHYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1940



A DEL ECUADOR

ECUATORIANA V2333V2243

MARIA DEL CARMEN BURGOS

CASADI SUPERIOR ARQUITECTA

CARLOS BALLADARES
 CLARA VARGAS

GUAYACUTIL 03/07/2002

03/07/2014

FORMAS REN 0045403
 Gys

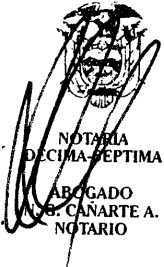


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

Notario, en alta voz, al compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



JORGE ARTURO BALLADARES VARGAS

p. INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACION"

R.U.C. 0990288380001

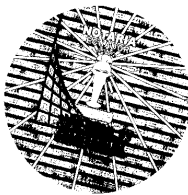
C.C. 0902590470

C.V.

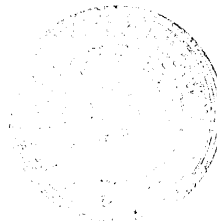
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

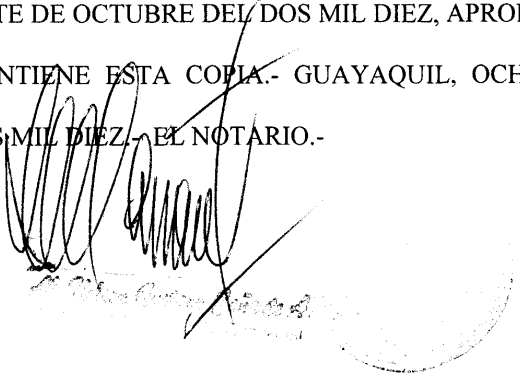
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS) "EN LIQUIDACIÓN", DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, TOME NOTA QUE EL ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC - IJ - DJDL - G - DIEZ - CERO CERO CERO SIETE CUATRO CINCO SEIS, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO.-



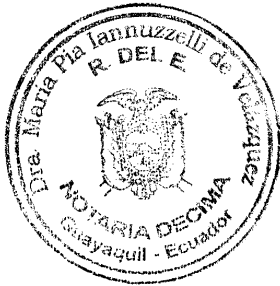
Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INCOS INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS)**, he tomado nota de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INCOS INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS)**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete de octubre del dos mil diez.-
Guayaquil, catorce de diciembre del dos mil diez.-

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 9.181
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: Que con fecha veintiuno de Febrero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0007456, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A, el **27 de octubre del 2010**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INCOS INMOBILIARIA COSMOS C.LTDA. (INCOS)**, de fojas **17.445 a 17.459**, Registro Mercantil número **3.186**. **2.-** Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 9181



S

REVISADO POR

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA